



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C.,

31 OCT 2022

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2019-00538 - 00

Tener por notificado en debida forma al demandado MOISES ESPINOSA RODRÍGUEZ bajo los lineamientos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 (fl. 190 vuelto), quien en oportunidad contestó la demanda y formuló excepciones.

La parte demandante no recorrió el traslado de las mismas.

Teniendo en cuenta el resultado negativo de la notificación del demandado SERGIO ANDRÉS TRUJILLO VELÁSQUEZ (fl. 147), con fundamento en la solicitud que antecede, se decreta su emplazamiento, bajo los lineamientos de los artículos 108, 293 del C.G.P., y art. 10º de la Ley 2213 de 2022.

Procédase por secretaría a efectuar el registro nacional de emplazados en la página WEB de la Rama Judicial.

Cumplido lo anterior se designará curador ad-litem.

NOTIFÍQUESE,

**SERGIO IVÁN MESA MACIAS**  
**JUEZ**

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.  
La providencia anterior se notifica por estado No. \_\_\_\_\_ de  
hoy \_\_\_\_\_ a la hora de las 8:00 am  
31 NOV 2022  
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO  
SECRETARIO

204